

ÁREA JURÍDICA: POR CUANTO ASUNTOS LABORALES EN CONTRA DE LA ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LLEVAN 2 JUICIOS EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; 2 EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE;, TENIENDO UN TOTAL DE 4 JUICIOS, EL CUAL SE ESTÁN ATENDIENDO DEBIDAMENTE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

01/Mayo/2025

AUTORIDAD LABORAL: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

DEMANDADO: ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO PROCESAL	ACCIÓN A REALIZAR
235/2018	NANCY JUÁREZ AYALA	<p>CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, NOS NOTIFICAN LAUDO ABSOLUTORIO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, EN EL QUE COMO PUNTO RESOLUTIVO:</p> <p>PRIMERO: QUE LA ACTORA NANCY JUÁREZ AYALA, NO ACREDITO SU ACCIÓN PRINCIPAL Y ALGUNA PRESTACIÓN ACCESORIA.</p> <p>NOS NOTIFICARON AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA</p>	<p>LA PARTE ACTORA PROMOVIO AMPARO DIRECTO, ESPERAR QUE RESUELVA EL TRIBUNAL COLEGIADO</p> <p>AUN NO DICTAN SENTENCIA EL TRIBUNAL COLEGIADO</p>
327/2019	EDER FLORES AVILEZ	<p>DESAHOGO DE PRUEBAS: PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR ÚNICAMENTE DE LA PARTE ACTORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TESTIMONIAL 	<p>LA TESTIMONIAL SE VA A DESAHOGAR POR CONDUCTO DEL JUZGADO DE PAZ EN TLAPA</p> <p>SE PROMOVERA INCIDENTE DE COMPETENCIA PARA MANDAR EL ASUNTO AL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</p>



AUTORIDAD LABORAL: TRIBUNAL CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

DEMANDADO: ESCUELA DE PARTERAS PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO PROCESAL	ACCIÓN A REALIZAR
177/2023	KARLA PILAR SANCHEZ VARGAS	<p>AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN: 11:30 HORAS DEL 30 DE ENERO DE 2024. NOSOTROS COMPARCIMOS A LA AUDIENCIA.</p> <p>LA PARTE ACTORA NO SE PRESENTÓ PERSONALMENTE SOLO SU ABOGADO, SIN EMBARGO, DEBIÓ DE PRESENTARSE LA ACTORA Y SE LE HISO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE ORDENÓ ARCHIVAR EL EXPEDIENTE HASTA NUEVA PROMOCIÓN.</p> <p>LA PARTE ACTORA PRESENTO PROMOCIÓN, ESPERAR QUE ACUERDEN</p>	<p>ESPERAR QUE LA PARTE ACTORA PROMUEVA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN</p> <p>SE EXHIBIRÁ LA RENUNCIA Y FINIQUITO QUE SE TIENE DE LA ACTORA</p>
62/2024	CARMELO CALIXTO HERNANDEZ	<p>EL 29 DE FEBRERO DE 2024, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA QUE SE REPUSO EL PROCEDIMIENTO, VOLVERÁ A INICIAR, ESTO EN RAZÓN DE QUE EL ACTOR LO HABÍA INICIADO EN OTRA AUTORIDAD LABORAL (TRIBUNAL LABORAL) QUE NO ERA COMPETENTE, YA QUE LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</p> <p>NOS VOLVERÁN A EMPLAZAR PARA COMPARCER AL JUICIO</p>	<p>ESPERAR QUE NOS EMPLACEN</p> <p>EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LO CONOCEMOS POR QUE SE LE HA ESTADO DANDO SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR</p> <p>LA PARTE ACTORA TIENE QUE ADECUAR SU DEMANDA A LA LEY 248, SIN EMBARGO, NO LO HA HECHO, ESPERAREMOS A QUE LO ADECUÉ Y NOS EMPLACEN</p>

